



## **El Grupo de Ong por Palestina, miembro de la Plataforma 2015 y más y la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – España**

El Grupo de Ong por Palestina, miembro de la Plataforma 2015 y más, y la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - España condenan firmemente los brutales ataques militares que las fuerzas de ocupación israelíes están llevando a cabo en la franja de Gaza desde el día 27 de diciembre de 2008.

El número de muertes de civiles resultantes de esos ataques indica una clara violación del artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra que prohíbe expresamente el homicidio intencional. El hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física, constituyen por tanto un crimen de guerra. Son acciones que además configuran crímenes de lesa humanidad, por los que responderán responsables israelíes y sus cómplices.

Tanto el momento como el lugar del inicio de los ataques indican la intención de causar el mayor número de bajas posible. Muchos de los ataques se cometen en zonas densamente habitadas por población civil, en uno de los territorios con mayor densidad de población por kilómetro cuadrado del mundo.

Dada la emergencia y la extrema gravedad de la situación pedimos el fin incondicionado de toda acción armada y de toda violencia perpetrada bajo el lema de la seguridad y que ya ha causado centenares de muertos y heridos entre la población civil y exigimos:

1. Al Gobierno de España cumplir con sus obligaciones legales y morales recogidas en el artículo 1º del Convenio de Ginebra, para asegurar el respeto del mismo por parte de Israel. Creemos que el silencio de la Comunidad Internacional es una condición sine qua non que no hace más que favorecer a Israel en sus flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional. Pedimos a nuestro gobierno que cese su omisión y alce su voz contra la prolongada y execrable política de agresión de Israel hacia la población palestina y haga todos los esfuerzos necesarios para activar los mecanismos existentes para cumplir y aplicar el Derecho Internacional y para que se permita la entrada de suministros humanitarios en Gaza y aliviar así la angustiada situación de su población.
2. Al Consejo de Seguridad de la ONU llamar a una sesión de emergencia y adoptar medidas concretas que presionen de manera efectiva y exijan el cumplimiento por parte de Israel de todas sus

obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Así como adopte medidas concretas que garanticen la protección del pueblo palestino y pongan fin a cualquier tipo de violencia, de cualquier grado que sea. Poner fin a hechos como éstos, que están absolutamente reñidos con la Carta de las Naciones Unidas y demás normas internacionales y garantizar la protección y la seguridad humana de la población palestina son condiciones indispensables para poder abrir una vía de diálogo realista que pueda garantizar una paz justa y duradera.

3. A las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra cumplir con su obligación en virtud del artículo 1º que insta a velar por el respeto de las disposiciones de los convenios, tomando las medidas adecuadas para obligar Israel a cumplir con sus obligaciones de acuerdo al derecho internacional humanitario, en particular el respeto y la protección de los civiles en situación de conflicto.

4. A las Altas Partes Contratantes para cumplir con su obligación legal de conformidad con el artículo 146 del Cuarto Convenio de Ginebra para procesar a los responsables de graves violaciones de la Convención.

5. A las instituciones de la UE y los Estados miembros hacer un uso eficaz de las Directrices de la Unión Europea para promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario (2005 / C 327/04) y garantizar que Israel cumpla con el derecho internacional humanitario en virtud del párrafo 16 (b), (c) y (d) de estas directrices, incluida la adopción inmediata de medidas restrictivas y sanciones, así como el cese de todas las negociaciones para mejorar las relaciones y el diálogo ente UE e Israel, hasta que éste no cumpla con sus obligaciones.

Este nuevo y especialmente violento episodio del conflicto pone, una vez más, en evidencia la necesidad de resolver definitivamente el mismo sobre la base del cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas garantizando todos los derechos del pueblo palestino y el derecho al retorno de los refugiados.

Firman el comunicado las siguientes organizaciones: ACSUR Las Segovias; Comisión Española de Ayuda al Refugiado - CEAR; Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África - IEPALA; Movimiento por la paz - MPDL; Mundubat; Solidaridad Internacional; IPADE; Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.